



ALCALDIA

Decreto Autorización Transferencia patente Rol 4-1356

DECRETO N° **8634**/2019
ARICA, 10 de julio de 2019

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3560; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Informe de Inspecciones Generales N° 595 de fecha 08 de julio de 2019, donde informa que los antecedentes presentados cumplen la normativa vigente.
- b. Formulario Solicitud Transferencia N°595 de fecha 22 de mayo de 2019, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por cambio de nombre.
- c. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

AUTORIZASE, la transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **MINIMERCADO**:

NOMBRE : MARIA SUSANA YAMPARA MAMANI
RUT : XXXXXXXXXX
DOM. COM. : ARQUITECTO JOAQUÍN TOESCA N°2575
DOM. PART. : XXXXXXXXXX
ROL : 4-1356
GIRO : MINIMERCADO
CATEGORIA : H-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1.5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/ECA/JCHH/crv.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA